

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“La Palma”
Área solicitada:	3 Has, 5397 metros²
Departamento:	Nariño
Municipio:	Ipiales
Corregimiento:	La Victoria
Vereda:	La Palma
Número de Matrícula Inmobiliaria:	244-59776
Número de Cédula Catastral:	523560002000000100260000000000

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 al punto 4, en dirección noreste con predio de JOSE ALIRIO TAPIA, en una distancia de 131,3 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 4 al punto 10, en dirección sureste con predio de HEREDEROS DE CELIMO CHACUA, VIA AL MEDIO, en una distancia de 280,5 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 10 al punto 17, en dirección suroeste con predio de FLORESMILO MALES CUASQUER, CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 143,7 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 17 al punto 18, en dirección noroeste con predio de CARMEN CASANOVA, CAÑADA AL MEDIO, en una distancia de 37,4 mts, seguidamente del punto 18 al punto 19, con predio de ELVIA QUISTAL MESES, CAÑADA AL MEDIO, en una distancia de 27,2 mts, finalmente del punto 19 al punto 1, con predio de NELSON EDUARDO PALLES, CAÑADA AL MEDIO, en una distancia de 168,3 mts.</i>

(Linderos tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas elaborado por la UAEGRTD – fl. 159 cuaderno principal)

Datos de la solicitante: **Mariela Mariana Males Fuertes, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.011.189**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013321001-2018-00065-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria

